

ventores Provinciales y sus Adjuntos, tanto de las propias Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda, como del Servicio Andaluz de Salud y del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, las siguientes competencias:

- La concesión de permisos y licencias previstos en la legislación vigente.
- La autorización del período anual de vacaciones.
- La autorización de indemnizaciones por razón del servicio cuando el desplazamiento se realice dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Segundo. Para el resto del personal sometido a la dependencia funcional y orgánica y adscrito a la Intervención General de la Junta de Andalucía, no contemplado en el punto Primero, así como para el ejercicio de las demás competencias en materia de personal no previstas en el mismo, se aplicará lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de 10 de diciembre de 1987, de las Consejerías de Gobernación, Hacienda, Economía y Fomento, Obras Públicas y Transportes, Agricultura y Pesca, Trabajo y Bienestar Social y Cultura.

Tercero. Se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda, asimismo, las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y proposición de pago, en relación con los créditos que se asignen a cada Delegación Provincial para atender los gastos devengados en concepto de indemnizaciones por razón del servicio por el personal previsto en el punto Primero de esta Orden.

Cuarto. Conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el titular de la Consejería podrá avocar en cualquier momento el conocimiento de un asunto objeto de la delegación de competencias efectuada mediante la presente Orden, la cual, no obstante, subsistirá en sus propios términos en tanto no sea revocada o modificada de forma expresa.

Quinto. Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de esta delegación indicarán expresamente dicha circunstancia.

Sexto. La presente Orden surtirá efectos el día 1 de enero de 2001.

Sevilla, 13 de diciembre de 2000

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición del inmueble conocido como Carmen de las Chirimias, sito en Granada.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 77 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

1.º Por Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda, de fecha 13.11.2000, se autoriza la adquisición directa de la finca registral núm. 2.534 del Registro de la Propiedad núm. 1 de Granada, consistente en el inmueble conocido como Carmen de las Chirimias, sito en Granada.

2.º La autorización se motiva por la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, en razón a su especial ubicación, en

el borde urbano del territorio Alhambra, a cuya conservación y mejora de calidad ambiental se destinará, a propuesta del Patronato de la Alhambra y Generalife.

3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 156 y siguientes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 27.11.2000, se acuerda por la Consejera de Economía y Hacienda la adquisición directa de la finca registral núm. 2.534 del Registro de la Propiedad núm. 1, de Granada, consistente en el inmueble conocido como Carmen de las Chirimias, sito en la ladera del Bosque de San Pedro, junto al río Darro, en la ciudad de Granada, propiedad de la entidad Alboscasa Mediterránea, S.L., por un importe de ciento treinta millones de pesetas (130.000.000 de ptas.), equivalente a setecientos ochenta y un mil trescientos quince con setenta y cuatro euros (781.315,74 euros).

Sevilla, 28 de noviembre de 2000.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 4 de diciembre de 2000, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas para proyectos de investigación estadística en el ejercicio 2000.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en cumplimiento de lo señalado en el punto noveno, apartado 2, de la Orden de 28 de julio de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan y regulan ayudas para proyectos de investigación estadística para el ejercicio 2000 (BOJA núm. 94, de 17 de agosto), se hacen públicas, en el Anexo a la presente Resolución, las ayudas concedidas para proyectos de investigación estadística, con cargo al programa y aplicaciones presupuestarias siguientes:

01.11.31.01.00.441.01.15E.6.
31.11.31.01.00.441.01.15E.7.2001.

Sevilla, 4 de diciembre de 2000.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

A N E X O

AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACION ESTADISTICA 2000

Beneficiario: Universidad de Málaga.
Investigador principal: Enrique José Torres Bernier.
Proyecto a realizar: Propuesta metodológica para la armonización de los informes de coyuntura turística en Andalucía en el contexto español.
Cuantía de la ayuda: 1.500.000 pesetas (9.015,18 euros).

Beneficiario: Universidad de Málaga.
Investigador principal: José Sánchez Maldonado.
Proyecto a realizar: La evolución del gasto público autonómico en Andalucía: 1983-2000.
Cuantía de la ayuda: 1.500.000 pesetas (9.015,18 euros).

Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
Investigador principal: Jesús Rodríguez López.
Proyecto a realizar: Un vector autorregresivo bayesiano para las predicciones macroeconómicas de Andalucía.
Cuantía de la ayuda: 1.500.000 pesetas (9.015,18 euros).

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
 Investigador principal: M. Dolores Cubiles de la Vega.
 Proyecto a realizar: Edición de registros estadísticos mediante redes de neuronas artificiales.
 Cuantía de la ayuda: 1.500.000 pesetas (9.015,18 euros).

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
 Investigador principal: Pilar Almoquera Sallent.
 Proyecto a realizar: Factores explicativos de la fecundidad diferencial en Andalucía: Indicadores de género y familia.
 Cuantía de la ayuda: 1.400.000 pesetas (8.414,17 euros).

Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
 Investigador principal: Carlos Usabiaga Ibáñez.
 Proyecto a realizar: Comparación entre las técnicas de simulación y previsión mediante vectores autorregresivos y dinámica de sistemas: Aplicación al mercado de trabajo en Andalucía.
 Cuantía de la ayuda: 1.500.000 pesetas (9.015,18 euros).

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
 Investigador principal: Jesús Basulto Santos.
 Proyecto a realizar: Modelos de duración del desempleo de los parados de la población activa andaluza que buscan su primer empleo: Una comparación con la Comunidad Valenciana.
 Cuantía de la ayuda: 1.500.000 pesetas (9.015,18 euros).

Beneficiario: Universidad de Sevilla.
 Investigador principal: M. Luisa Ridaó Carlini.
 Proyecto a realizar: Educación y mercado de trabajo en Andalucía. Un análisis del desajuste entre oferta y demanda de cualificaciones.
 Cuantía de la ayuda: 1.500.000 pesetas (9.015,18 euros).

Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
 Investigador principal: Esther Velázquez Alonso.
 Proyecto a realizar: Consumo sectorial de agua en Andalucía. Un análisis mediante la matriz input-output de agua.
 Cuantía de la ayuda: 1.500.000 pesetas (9.015,18 euros).

Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
 Investigador principal: Manuel A. Cardenete Flores.
 Proyecto a realizar: Elaboración de un modelo de equilibrio general aplicado (mega) para la economía andaluza a partir de la matriz de contabilidad social de Andalucía de 1995.
 Cuantía de la ayuda: 1.000.000 de pesetas (6.010,12 euros).

Beneficiario: Universidad de Córdoba.
 Investigador principal: Julio Berbel Vecino.
 Proyecto a realizar: Elaboración de una serie de indicadores socioeconómicos del medio ambiente urbano en Andalucía.
 Cuantía de la ayuda: 1.500.000 pesetas (9.015,18 euros).

Beneficiario: Universidad Pablo de Olavide.
 Investigador principal: José M. O'Kean Alonso.
 Proyecto a realizar: Indicadores y medición de la nueva economía en Andalucía.
 Cuantía de la ayuda: 1.500.000 pesetas (9.015,18 euros).

Beneficiario: Universidad de Granada.
 Investigador principal: Francisco J. Mataix Verdú.
 Proyecto a realizar: Factores asociados a hábitos alimentarios inadecuados entre la población adulta de Andalucía.
 Cuantía de la ayuda: 1.450.000 pesetas (8.714,68 euros).

Beneficiario: Universidad de Granada.
 Investigador principal: José F. Vera Vera.
 Proyecto a realizar: Diseño de una metodología estadística para la clasificación y caracterización de áreas territoriales andaluzas e indicadores en función del turismo.
 Cuantía de la ayuda: 1.500.000 pesetas (9.015,18 euros).

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 24 de noviembre de 2000, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Huelva con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Inem y afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000.

Determinada por Decreto 237/00, de 23 de mayo, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2000, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Inem y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Huelva ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el Convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma y el Decreto 237/00, de 23 de mayo, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afecta al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2000,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Huelva una subvención por importe de 106.613.942 pesetas, correspondiente al 75% de las cantidades que en concepto de amortización de capital e intereses ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y servicios afectos a los Fondos Ordinarios del ejercicio 2000 del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2000 que se indican en el Anexo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 237/00, de 23 de mayo, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Huelva podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 53.306.971 pese-